

CONDICIONES GENERALES

CONTRATO COMPRAVENTA ABERTURAS **TECMABI**[®]

*Felicitaciones! Usted ha adquirido Aberturas de Alta Prestación de PVC **TECMABI**.*

Maca s.r.l. es una empresa con marca registrada **TECMABI**[®]

Maca s.r.l. en adelante denominada “**LA EMPRESA**” por un lado, y _____ denominado en adelante “**EL CLIENTE**”, quien designa como responsable de obra y persona a cargo de la confirmación de la orden de pedido al Sr. _____, convienen a continuación las condiciones generales de fabricación y venta conformadas de acuerdo al presupuesto o cotización que al presente se adjunta y conforma la operación de compraventa.

CONDICIONES GENERALES

1. DOCUMENTACIÓN

1. La etapa de Cotización se ha llevado a cabo, en base a planos a la vista, suministrados y rubricados por “EL CLIENTE” o Director de Obra, por lo tanto, cualquier modificación implicará una nueva cotización, quedando sin efecto la anterior.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **Maca s.r.l.**, en sus aberturas **TECMABI**[®], toma la mano de apertura, según norma DIN 107, (ver norma en área clientes de nuestra web). La vista de los cerramientos **TECMABI**[®] **es interior** a fin de determinar manos de apertura.

El “CLIENTE” o Director de Obra, deberá presentar un plano (debidamente rubricado) de planta de la misma para que queden claramente especificadas, las manos de apertura en todos los casos.

2. Todo el sistema de cerramientos de **TECMABI**[®] **es de apertura interior**, con contravidrios al interior, para cumplir con las normas de estanqueidad y hermeticidad A3-E4-V3. Cualquier modificación solo será viable **a pedido y bajo la total y exclusiva responsabilidad** del CLIENTE, a través de nota debidamente suscripta por este, por lo tanto, LA EMPRESA, no se hará responsable por su eventual mal funcionamiento.

3. Las medidas exteriores de marco (de aberturas) cotizadas serán consideradas **medidas finales** de fabricación en la Orden de Trabajo, debiendo el CLIENTE prever en el plano de planta, **una luz perimetral** entre marco y muro de 5 mm (en cada vano) para el sellado correspondiente.

3.DEFINICIÓN DE PROYECTO Y PLAZO DE ENTREGA

1. El CLIENTE, será notificado por **Maca s.r.l.** mediante el envío vía e-mail, de una Orden de Trabajo donde constarán las dimensiones y características definitivas de fabricación de su pedido de Aberturas **TECMABI**®, para que **personalmente** pueda **re-verificar** las mismas previamente a que la Orden de Trabajo sea enviada por **Maca s.r.l.**, a la Sección de Producción de la Empresa.

Una vez recepcionada esa notificación, el CLIENTE tendrá tres días para la contestación y aprobación de la misma. Transcurrido el plazo precedente, la EMPRESA, tendrá como aceptadas las dimensiones y características de fabricación de las aberturas por parte del CLIENTE. Es responsabilidad exclusiva del cliente cualquier cambio o modificación posterior al término prefijado, siendo a cargo del CLIENTE los costos que surjan con motivo de los cambios o modificaciones.

2. En la fecha estimada de entrega convenida entre las partes en la orden de pedido, **Maca s.r.l.** enviará un aviso de finalización de fabricación de las Aberturas **TECMABI**®, el CLIENTE, deberá retirar el total de la mercadería adquirida. Vencido el plazo, la EMPRESA, se reserva el derecho de cobro por el depósito, proporcional a los días en que las aberturas permanezcan sin retirarse de la fábrica. El precio del depósito será fijado de conformidad con los m3 (metros cúbicos) que represente la mercadería adquirida.

3. Mediando oposición al eventual pago de depósito, a partir del aviso de finalización de fabricación, la EMPRESA no se responsabiliza de los eventuales daños totales o parciales que pudieran sufrir las aberturas durante el tiempo que permanecieran en fábrica injustificadamente. Está a cargo exclusivo del CLIENTE, el pago de toda reparación que sea consecuencia inmediata de la falta de retiro de la mercadería, en tiempo propio, y así expresamente lo solicitará.

4.TODA RECTIFICACIÓN Y/O MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITE SOBRE LOS CERRAMIENTOS YA FABRICADOS SEGÚN APROBACIÓN PREVIA DE LA ORDEN DE TRABAJO SUMINISTRADA POR EL CLIENTE O LA PERSONA RESPONSABLE DE DICHA AUTORIZACIÓN, SE ADJUNTARÁ EN DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE Y SERÁ CONSIDERADA COMO NUEVA SOLICITUD DE ORDEN DE TRABAJO SUJETA AL PRECIO VIGENTE PARA LA ÉPOCA DE UN NUEVO CERRAMIENTO COMPLETO EN SU TOTALIDAD.

5. La entrega de las aberturas, se llevara a cabo dentro de término no mayor de DIEZ días previos o posteriores a la fecha estimada de finalización de fabricación convenida entre las partes en la orden de pedido y a partir de su confirmación, a partir de la cual deberá el CLIENTE retirar el total de la mercadería adquirida. La empresa no se hace responsable por la demora en la entrega de las aberturas cuando la misma sea imputable al proveedor de materia prima.

4-COLOCACION}

1. **Maca s.r.l.**, instala las aberturas y se responsabiliza por daños que eventualmente pudieran producirse ya sea en acarreo como en su instalación, siempre que estos sean provocados por su personal a cargo. No así por daños producidos por terceros.

5.ENTREGA

1. El precio por la fabricación y venta de Aberturas **TECMABI**®, incluye la entrega de las mismas en obra sobre transporte propio. Es responsabilidad de **Maca s.r.l.** que las aberturas lleguen a obra en perfectas condiciones para su instalación.

2. Es responsabilidad del CLIENTE o Director de Obra mantener libre de obstáculos el acceso exterior a la obra para nuestros vehículos/transporte, como el acceso interior a la obra para el acarreo manual de aberturas y DVH. Los daños producidos a nuestro personal o a las Aberturas **TECMABI**®, ocasionados por las malas condiciones de acceso son responsabilidad de EL CLIENTE.

3. EL CLIENTE o Director de Obra deberá disponer de un espacio seguro en el interior de la obra donde se puedan acopiar las aberturas y DVH, para su posterior instalación.

4. A partir de que el remito de entrega sea conformado por el responsable o Director de Obra, las Aberturas **TECMABI**® y los DVH son responsabilidad del CLIENTE por los eventuales daños totales o parciales y/o faltantes que pudieran sufrir durante el tiempo que permanecieran en acopio en obra hasta el momento de su instalación.

6.GARANTIA

1. **Maca s.r.l.** garantiza el correcto proceso de producción de las Aberturas **TECMABI**®, marca registrada, en cuanto a funcionalidad a través de un control estricto de calidad interno.

2. **Maca s.r.l.** garantiza la total estanqueidad de los cerramientos que se ajusten a las normas máximas y mínimas de fabricación de ventanas, puertas y paños fijos; y garantiza el buen funcionamiento de las Aberturas **TECMABI**®, dentro de las siguientes medidas:

1 Hoja de Abrir	de 600 x 600 a 900 x 2100
1 Hoja Oscilo batiente	de 600 x 600 a 1000 x 2100
1 Paño Fijo	de 500 x 500 a 2500 x 3600
1 Puerta	de 750 x 2050 a 1000 x 2100

Fuera de estas medidas el posible mal funcionamiento de cualquier cerramiento solicitado por el CLIENTE (mediante nota conformada) queda bajo su exclusiva responsabilidad.

7.CONDICIONES DE PAGO

1. El precio acordado entre las partes por los trabajos que realizará Aberturas **TECMABI**® en las condiciones estipuladas en el presente contrato y de conformidad con lo acordado en el presupuesto N° _____ que al presente se adjunta en documento anexo, es

de \$ _____.-

2. A pagarse de la siguiente forma: 100% contado efectivo a la firma del presente contrato.

CONFORME DEL CLIENTE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE MACA S.R.L.

A los _____ días del mes de _____ de 2011, aceptamos el Presupuesto y las condiciones generales establecidas en el presente, documentos que integran y forman parte de la operación de compraventa celebrada entre las partes.

CLIENTE

SOCIO GERENTE

MACA S.R.L